

# El Bien Público.

3 rs. vn. cada mes.

Mahon Mártes 27 de Febrero de 1883.

Año XI. Núm. 3.015.

## CORREO DE HOY

### El nihilismo en Andalucía.

Dice un periódico que en la conspiración descubierta en Andalucía existen dos sociedades, la una titulada «La Mano Negra» y la otra «El Tribunal Popular»; esta última revela más inteligencia organizadora que «La Mano Negra», y en medio de los horrores comunes á ambas, más sentido práctico para hacer daño, y tiene más en cuenta la libertad del asociado.

Los principales preceptos de esos centros criminales son los siguientes, según anuncia hoy un diario democrático:

«La Mano Negra» — Declaran sus organizadores constituir «una sociedad de los pobres contra sus ladrones y verdugos»

Preceden al articulado varios considerandos, en los que se afirma, «que cuanto existe en la tierra para el bienestar y goce de los hombres ha sido criado por la actividad fecunda de los trabajadores; que la absurda y criminal organización social hace que los trabajadores produzcan y que los ricos holgazanes «se lo queden entre las uñas»; que debe mantenerse un odio profundo «á todos los partidos políticos», pues todos son iguales; que es ilegítima toda propiedad adquirida sobre el trabajo ajeno «aunque sea por la renta» ó por el interés; solo es legítima la adquirida por el trabajo personal, directo y útil.»

Sigue luego esta categórica declaración:

«Declaramos á los ricos fuera del derecho de gentes, y que para combatirlos como se merecen son necesarios todos los medios que conduzcan al fin, incluso el hierro, el fuego y aun la calumnia.»

La sociedad afirma que marchará de acuerdo con todas las del mismo carácter establecidas en distintos países.

Los preceptos de la parte orgánica son poco numerosos y muy categóricos: casi todos tienen como sanción la pena de muerte.

La sociedad es «esencialmente secreta». El que por ligereza ó mala fé revele algo de cualquiera de sus actos, sufrirá una suspensión ilimitada ó la pena de muerte, según la importancia de la revelación.

Todo encargo es obligatorio. El que no los cumpla será considerado como traidor.

El afiliado debe ocultar en público sus simpatías hacia la sociedad. Esta lo distinguirá según los actos que realice. Deben, además, ser constantes en sus oficios, dando á entender á sus familias y amigos que hacen ahorros para que no se estrañen de los ingresos que tengan por razón de la sociedad.

Cada individuo recibirá un subsidio en relación á los servicios que preste. Están obligados á guardar secreto aun entre sus consocios sobre la parte que reciban, bajo pena de muerte.

Se establecen después las condiciones para el ingreso en la asociación. Se exigen determinadas pruebas, y después de cumplidas, se presentará el iniciado al grupo en que ha de ingresar, y los individuos que componen éste irán disfrazados, adoptando además todas las precauciones posibles para evitar una sorpresa. Después de

oirle, se procederá á votación, siendo necesario para ser admitido la unanimidad de votos.

«El Tribunal Popular». — Varios afiliados declaran que en vista de que los gobiernos burgueses, poniendo fuera de la ley á la Internacional, impiden que se resuelva pacíficamente la cuestión social, se ha hecho precisa una organización revolucionaria secreta.

Está muy lejos—dicen—el triunfo: los burgueses siguen cometiendo sus crímenes, es necesario castigarlos, y como no todos los federados son á propósito para el caso, se crea un tribunal popular con encargo de sentenciar y castigar los crímenes de la burguesía.

Los socios del núcleo han de ser internacionales y capaces para el objeto.

Se castigará á los burgueses por todos los medios posibles, «bien sea por el fuego, el hierro, el veneno ó de otro modo»

Se celebrará sesión ordinaria el día 1.º de cada mes. En ellas contará cada uno cómo efectuó «las represalias» contra la burguesía, las ventajas del procedimiento que emplara, á fin,—dice textualmente,—«de que todos se vayan instruyendo», y que se introduzcan las reformas más acertadas.

«Cada individuo de este grupo inventará todos los medios de pegar fuego, asesinar, envenenar y otros medios de hacer daño, y los someterá al grupo.»

Cada afiliado aportará 5 centimos de peseta semanales para gastos de correspondencia. Cuando se necesite un desembolso mayor, se hará un reparto, que pagarán los individuos del núcleo, y en casos extraordinarios se pedirá á la federación.

No se ejecutarán castigos que comprometan á los afiliados, sino que se aprovecharán las ocasiones favorables. Cuando se crea necesario comprometerse y exponer la vida, hay que hacerlo con energía y por todas las armas. (Uno de los casos en que se marca esta necesidad, es cuando se amenazó por medio de cartas á un propietario y este tomó precauciones, no hay más remedio que cumplir la amenaza).

Los daños deben hacerse en las haciendas si no hay ocasión para hacerlos en las personas.

A ninguno se le obligará á hacer más de aquello á que libremente se comprometa.

A aquel que rehuse un encargo por no considerarse capaz, no se le podrá obligar á ello. Pero si acepta el encargo, ya es obligatorio, y será condenado como traidor si no lo cumple.

El que no aceptase nunca encargo alguno, será declarado nulo y expulsado de la asociación, quedando sujeto á observación y conminado con grandes penas si revela algo.

«Para matar al traidor,—dice uno de los artículos—no hay que reparar en que sea amigo, hermano, ni padre, porque no se ha de respetar la vida de aquel que compromete la de muchos hombres.»

Cuando el grupo de una localidad no pueda quitar la vida al traidor, irán individuos de otra localidad para poderlo sorprender.

Una multitud de disposiciones establecen la manera de guardar el secreto y adoptar todo género de precauciones para sus actos y acuerdos, entre las que figura el cambiar los nombres, usar cierta cifra para comunicarse, y otra porción de minuciosos pormenores que revelan un profundo estudio en la materia.

Telégrama del «Imparcial»:

«Jerez, 23.

Estando en Arcos el juez instructor practicando diligencias en vista de un anónimo dirigido á un vecino, sorprendió un convenio suscrito por cinco individuos, por el que se comprometían á asaltar la casa de un vecino y robarle, asesinandole si fuera necesario.

Los cinco individuos han sido detenidos é incomunicados, bajo la vigilancia de la guardia civil.

Tres de los presos han reconocido sus firmas.

Ha sido descubierta además una lista de afiliados á «La Mano Negra» y un borrador de cuentas y gastos.

La inseguridad que ofrece la cárcel de Arcos ha aconsejado la traslación á Cádiz de varios detenidos.

Según las últimas noticias, el 22 fué robada la hacienda del Grepo (palabra dudosa), en el término de Villamartin, habiéndose preso ocho individuos que están convictos y confesos ante la guardia civil.

La huerta de Mireja ha sido también asaltada por 25 hombres; persiguese á los malhechores.

Descubierta sociedad secreta en el pueblo de Espera, donde se han ocupado papeles importantes.

Por último, una choza del término de Arcos ha sido robada por varios enmascarados, llevándose dinero y efectos.

A consecuencia de estos sucesos, salió en seguida para Arcos el fiscal de la audiencia, D. Juan Manuel Gonzalez Blanco.»

Dice el «Imparcial» que constituyen el núcleo de la grave conspiración descubierta en Jerez de la Frontera, tres elementos, á saber:

1.º Los fanáticos ó iluminados, los que se sienten alentados del espíritu reformista, gentes de imaginación ardiente que, estimuladas por las predicaciones de la Internacional; desconociendo las eternas leyes por que se rigen las sociedades humanas, creen posible en un día volver de arriba abajo el mundo y sus afectos é intereses, y creen que no hay sino querer para que el pobre se convierta en rico y el rico en trabajador mecánico de la más humilde esfera.

2.º Este grupo es más reducido y le forman los facinerosos, los hombres malvados, de perversos antecedentes criminales, que han figurado en algunos secuestros, cuyos nombres han andado en las requisitorias de la guardia civil. Estos son los que han tomado parte más activa en la ejecución de los crímenes que hoy se persiguen.

Y 3.º Hay otros muchos que han entrado en las asociaciones por miedo á la

persecución. Viendo á los débiles y tibios amenazados, y á los enérgicos y decididos con vida y trabajo seguros, el temor los ha llevado á aumentar, con numerosa cifra, los abanderizados de Jerez.

Madrid 23 de febrero.

Sr. Director de «Las Provincias.»

Los periódicos dan á conocer el decreto que hoy ha firmado S. M. para procurar la extensión de la enseñanza primaria. Los buenos deseos del ministro de Fomento bien se advierten; pero no se advertirá menos la ineficacia de las disposiciones consignadas en el decreto.

Solo hay una que pudiera contribuir á la extensión de la referida enseñanza, y es el premio concedido á los empleados de menos sueldo de seis mil reales que manden sus hijos á las escuelas. Este premio consiste en el acto de justicia de no ser separados de sus empleos sin formarles expediente y ser oídos; pero como tal medida perjudica á los representantes de la nación que necesitan sean atendidas sus recomendaciones para quitar y poner empleados, de seguro no será cumplida.

La experiencia aconseja que la intervención directa del Estado en la enseñanza primaria, compatible con la libertad de enseñanza, es de todo punto indispensable, y que se necesita un saludable vigor, no solo con las familias que descuidan la educación de sus hijos cuando la nación la ofrece gratuitamente, sino también con los maestros y profesores, que no siempre atienden como debieran á sus deberes.

Verdad es que este rigor sería injusto si antes no se cumpliera con toda puntualidad la obligación de abonarles sus haberes, y que para que les paguen con exactitud, es indispensable que no corra este pago á cargo de los ayuntamientos, cuya administración, por regla general, es mucho peor que la del Estado.

Ayer tarde corrió en el Congreso, con bastante insistencia, la noticia de que el duque de la Torre iba á pasar una larga temporada en Bélgica. De esta noticia, que no es cierta, se hacen eco anoche y hoy algunos periódicos, generalmente bien informados, y el crédito que se dió á tal invención, acredita, como está en la conciencia de todo el mundo, que el general Serrano tiene justos motivos de queja de los prohombres de la izquierda dinástica.

Al romper su amistad con el gobierno, pudo el duque de la Torre haber enarbolado la bandera del partido constitucional pura de los disidentes de la mayoría, pero le ilusionó el proyecto de acaudillar fuerzas separadas de la república, para dar á su evolución el carácter de un gran servicio á la monarquía y á la dinastía.

La idea era excelente si no hubiese tenido que contar para realizarla con los radicales, gente tornadiza en política, que con razón ha rehusado siempre el señor Castelar admitirlos entre sus amigos políticos.

Los radicales han hecho lo que les convenia, sin cuidarse para nada del interés político del duque de la Torre y de la izquierda dinástica; unos han hecho la

evolucion por completo, convirtiéndose en ministros y ministeriales; otros, no queriendo ser monárquicos y dinásticos tan de prisa, son, sin embargo, mas amigos del gobierno que de la izquierda, y otros, los menos, con el Sr. Montero Rios, que es persona formal, han cumplido y cumplen sus promesas al general Serrano.

Pero no puede desconocerse que los radicales han desprestigiado la izquierda dinástica, como acabaron con la monarquía revolucionaria y con las demas causas políticas que han defendido.

Los amigos del general Serrano aseguran que éste no saldrá de Madrid; pero la desilucion de aquel debe ser completa, cuando ni siquiera se atreve á reunir la junta directiva del partido de que es jefe, acaso por el temor fundado de que de la reunion salga la division de la izquierda en varias agrupaciones y su impotencia política.—P.

#### TELEGRAMAS PARTICULARES

Madrid 24.—La «Gaceta» de hoy no contiene ninguna disposicion de interés general para esa provincia.

El conde de San Antonio ha pedido al Papa la nulidad de su matrimonio.

Dúdase que pueda ser ley en la presente legislatura el proyecto sobre primeras materias.

«El Liberal», ocupándose de la division surgida entre los izquierdistas, dice: «Por fin han encontrado árbol en donde ahorcarse.»

Considérase probable que el gobierno alemán desista de sus pretensiones respecto á los vinos y los corchos españoles. En vista de ello se cree que se reanudarán las negociaciones para el tratado de comercio con aquella nacion.

Esta noche se reunirá la asociacion para la reforma de aranceles, bajo la presidencia del Sr. Figuerola.

Se han hecho nuevas prisiones de socialistas en Andalucía.

Ha fallecido el patriarca de Lisboa.

Londres 22.—Cámara de los Comunes.—M. Maurice, que una nota diplomática dirigida al gobierno español, le ha informado de las miras del de Inglaterra relativamente á la cuestion de los prisioneros cubanos y las razones que le han inducido á esperar siempre que su llamamiento á la generosidad de España, tendría una contestacion favorable. Añade que hasta hoy no se ha recibido ninguna contestacion.

Berlín 23.—Ha sido aprobado por la Cámara prusiana de diputados el proyecto suprimiendo los impuestos que pesan sobre las clases pobres, sustituyéndolo con otro sobre la venta del tabaco elaborado y los licores alcohólicos.

Londres 23.—Los debates de la Cámara de los Comunes sobre la cuestion de Irlanda son muy animados.

El diputado irlandés O'Brien ha atacado duramente á las autoridades inglesas y á la política, que calificó de opresora y tiránica, de Inglaterra en Irlanda. Ha dicho que cuantos crímenes agrarios se han cometido en aquella isla son imputables á las leyes represivas y al sistema seguido por el gobierno de Londres en la cuestion irlandesa.

Vá á ser muy discutida una enmienda al proyecto de reforma al juramento parlamentario, pidiendo que no tenga efecto retroactivo, y que, por lo tanto, no se aplique sino á los diputados elegidos posteriormente á la promulgacion de la ley.

De aprobarse esta enmienda, Brandlang no podría tomar asiento en la Cámara, á no ser en el caso de que fuese reelegido diputado.

El «Times» publica hoy una carta de Hobart, protestando contra la proposicion de Rusia respecto de la desembocadura de Kilia en el Danubio.

La Puerta se opone á las exigencias del gobierno de San Petersburgo sobre el particular.

Con este motivo los periódicos rusos emplean un lenguaje bastante violento respecto de Turquía, la cual dicen debe desaparecer de Europa.

París 23.—El proyecto de reforma judicial que el gobierno vá á someter á las Cámaras, segun anunció la declaracion leida ayer por el presidente del Consejo, es el mismo que fué presentado por el ministerio presidido por Gambetta.

La Union democrática apoyará por de pronto al ministerio, á pesar de que casi todo este se compone de individuos de la union republicana; pero la izquierda radical y la extrema izquierda serán una dificultad para la marcha del gabinete, pues tendrán exigencias en todos los proyectos que se presenten, y si no se las satisfacen estará en su mano derrotar al gobierno, aliándose con las derechas.

En vista de esto, en los círculos políticos se cree que así como el ministerio Gambetta, que se hallaba en análogas condiciones, pudo durar dos meses, este llegará á lo sumo á tres, y esto gracias al interregno parlamentario de abril próximo.

Madrid 24.—Congreso.—El Sr. Portuondo reanuda su interpelacion sobre los asuntos de Cuba. Quéjase de los abusos en la organizacion provincial y municipal de aquella isla, denunciando los desfalcos que ha habido. Lamentase de la existencia de los castigos del cepo y del grillete para los esclavos. Duélese del abandono en que están las obras públicas.

Senado. Continúa el debate sobre la canalizacion del Ebro. Discútese despues el proyecto autorizando al gobierno para prorrogar los tratados de comercio con Alemania, Suecia, Noruega y Suiza.

El Sr. Barzanallana defiende el voto particular, censurando al gobierno porque favorece á dichas naciones, con detrimento de España. Ocupóse estensamente de los aranceles de aduanas y de la base 5.ª, quejándose de las ventajas innumerables que se conceden á las naciones que se mencionan en el proyecto, y en especial el beneficio que se otorga á los espíritus de Alemania.

Congreso. El Sr. Nuñez de Arco, contestando al Sr. Portuondo, declara que el gobierno va directa y resueltamente á la libertad en Cuba; rechaza los cargos que el Sr. Portuondo ha dirigido al gobierno, y promete que se harán importantes reformas.

Senado. El ministro de Estado se defiende de los ataques que le ha dirigido el Sr. Barzanallana, estrañándose que se combatan las prórogas de los tratados de comercio que únicamente significan la continuacion de los tratados vigentes.

Segun las últimas noticias, los socialistas de Andalucía juraban el esterminio de los ricos.

París.—Espérase en la Cámara de los diputados una sesion borrascosa sobre la cuestion de los príncipes.

Madrid 24.—Senado. Ha comenzado la discusion del artículo primero del proyecto relativo á la próroga de los tratados de comercio.

París.—En la Cámara se ha anunciado el debate sobre la cuestion de los príncipes.

Ha sido desechada por 392 votos contra 92 una proposicion de censura al gobierno.

Se ha aprobado otra proposicion de confianza el ministerio por 368 votos contra 93.

Mr. Ferry ha declarado que defenderá enérgicamente las instituciones republicanas.

Mr. Paul de Cassagnac ha intervenido en favor de los pretendientes.

El ministro de la guerra ha declarado que la permanencia de los príncipes en el ejército es una protesta contra la república.

Mr. Ferry añade que el decreto separando los del ejército fué firmado ayer.

La Cámara ha aprobado esta medida por 395 votos contra 103.

#### Gaceta.

**La instruccion primaria obligatoria.**—El ministro de Fomento ha llevado á la firma del rey el decreto aprobado en uno de los últimos Consejos de ministros, dictando disposiciones para que sea una verdad el principio consignado en la ley de la enseñanza primaria obligatoria.

Al decreto precede un breve y razonado preámbulo, en el que el ministro, lamentándose del poco desarrollo que ha adquirido en España la primera instruccion, encomia la necesidad grandísima de practicar trascendentales reformas que combatan la ignorancia, pues al Estado incumbe no consentir que al niño se le prive de aquellos medios que necesita para desarrollar su inteligencia.

El ministro indica que en su dia presentará proyectos de ley para ampliar las disposiciones del decreto, cuya inmediata ejecucion está dispuesto á realizar, contando con el concurso de la opinion y de las autoridades todas á las que incumbe el incremento de la instruccion.

El decreto consta de trece artículos y uno adicional.

Las principales disposiciones son las siguientes:

Las juntas locales de instruccion pública formarán en los primeros dias del mes de diciembre de cada año un padron general de los niños y niñas que se encuentran en la edad escolar que determina la ley de 1857.

De este padron se remitirán dos copias á las juntas provinciales, que á su vez, transmitirán una á la direccion general de instruccion pública.

En los meses de abril y diciembre de cada año, las juntas locales de instruccion pública, formarán una matrícula general de los niños y niñas que asisten á las escuelas de la localidad, comprendiendo en ellas las notas de asistencia y aprovechamiento de los alumnos incluidos.

Los inspectores de instruccion pública, cuidarán escrupulosamente de recoger cuantos datos obren en poder de los alcaldes y de los jueces municipales, acerca de las multas ó castigos de otro género, impuestos á los profesores ó á los padres de familias, por descuido en la enseñanza de sus discípulos ó hijos.

Los maestros y maestras cuidarán,

por cuantos medios estén á su alcance, de ampliar el número de alumnos que asistan á sus escuelas, procurando que esta asistencia sea tan constante como puntual.

A los profesores, á cuyas escuelas asistan mayor número de alumnos, con mas puntualidad y aprovechamiento, se los recompensará; primero, con gratificaciones pecuniarias; segundo, con notas favorables en los expedientes que sirvan para el aumento de categoría y sueldo, y tercero, con propuesta para gracias especiales que concederá el gobierno.

A todos los empleados del Estado, de la provincia ó del municipio que cobren sueldos menores de mil quinientas pesetas y tengan hijos mayores de seis años, se les exigirá que en el término de tres meses justifiquen tener inscritos en aquel establecimiento de enseñanza pública ó que la reciban privadamente, recompensándolos con no poder ser separados sino despues de expediente y de ser oídos.

Los que sean nombrados en lo sucesivo, no podrán tomar posesion de sus cargos sin justificar estos extremos.

Se exceptúa de esta disposicion á los peones-camineros y otros empleados que, por las especiales condiciones en que tienen que vivir, les sea imposible inscribir á sus hijos en los establecimientos de enseñanza.

Se recompensará con gratificaciones á metálico á los padres pobres que se esmeren en la educacion de sus hijos, haciéndolos asistir puntualmente á las escuelas.

Los municipios, las provincias y el Estado, consignarán cantidades especiales para los premios y recompensas de que se habla anteriormente.

En el artículo adicional, se dispone que el padron de que se habla en el artículo primero, se lleve á efecto antes del 15 de mayo del año actual, á fin de que inmediatamente esté en toda su fuerza y vigor este derecho.

#### Por el correo interior ha llega-

do á nuestras manos un comunicado, en el que se nos ruega insertemos una suscripcion abierta por el firmante, entre varios de sus amigos, para distribuir como limosna á diferentes asociaciones benéficas de esta Ciudad, y vaciada en el molde de otra muy reciente y bajo muchos conceptos famosa y envidiable.

Aunque nosotros, escudados en el ejemplo de un periódico que se precia de serio y quiere pasar plaza de formal, podríamos sin inconveniente acceder á los deseos del comunicante, tanto más cuanto que éste nos garantiza con su firma cualquiera eventualidad; ello no obstante, como quiera que tenemos formado de la prensa un concepto mas alto y creemos que su mision es la de instruir y moralizar y que nunca ha de inspirarse en las bajas y ruines pasiones de venganza, ni dar lugar en sus columnas á escritos que directa ó indirectamente puedan aludir á la vida privada, nos abstemos de publicar la suscripcion referida.

Sin embargo, nos atrevemos á rogar al autor de la misma, que toda vez que tiene ya reunidas las 75 pese-

tas que ella importa, la destine al caritativo objeto que se habia propuesto, pues sentiriamos de veras que nuestra negativa perjudicara en lo mas minimo á los pobres, á quienes iba dicha suscripcion destinada.

**Segun noticias, mañana debe salir para Palma á bordo del vapor Nuevo-Mahonés, para ingresar 70000 pesetas en la Delegacion de Hacienda de la Provincia, el oficial de la Administracion Depositaria de este Partido D. Gabriel Pons.**

Dicha suma procede en su mayor parte de redenciones de mozos del actual reemplazo.

**Leemos en los periódicos de Palma, que el domingo último empezaron á no trabajar en domingo varios panaderos de aquella capital, y que varios tenderos de la misma se proponen cerrar sus establecimientos los domingos y dias festivos.**

**En el sorteo de la loteria nacional celebrado el dia 21 del actual han correspondido premios de 300 pesetas á los billetes números 6321, 8912, 8913, 8914, 12454, 14151 y 20587 despachados en la Administracion de esta ciudad núm. 6; y con iguales premios los billetes números 16395 y 16396 despachados en la Administracion núm. 5**

**Cotínua el «Banco de Mahon» ensanchando el círculo de sus operaciones gracias á la actividad y favorables disposiciones de sus empleados y accionistas y á la marcha impulsiva que le está imprimiendo su junta directiva.**

Ello es una prueba de que la expresada sociedad está llamada á dar muy buenos resultados en esta poblacion y á favorecer el comercio de la misma, siendo muy fundadas las esperanzas que se abrigan de que han de ir en aumento los trabajos á que se dedique, de lo que nos alegramos mucho.

**En breve se anunciará á concurso la cátedra de geografia é historia universal del instituto de esta ciudad.**

**Por Real Orden del ministerio de la guerra, se ha dispuesto que los jefes y oficiales de infanteria usen en lo sucesivo un cordon porta-espada.**

**En Palma han aparecido nuevos casos de viruela, por cuyo motivo las autoridades han tomado las corrientes medidas para evitar se propague tan terrible enfermedad.**

**Uno de los próximos correos llegará á esta ciudad el Caballo semental que siguiendo la costumbre de años anteriores envia lo Exma. Diputacion Provincial de estas islas.**

**El dia 6 de mayo próximo tendrá lugar un eclipse total de sol, completamente visible al Sur del Océano Pacifico.**

Ofrecerá de notable este eclipse su duracion, que será de seis minutos, triple de la ordinaria. Merced á ello,

se podrán hacer interesantes estudios sobre cuestiones tan debatidas como la constitucion fisica del sol y la existencia de planetas dentro de la órbita de Mercurio.

El gobierno francés enviará una comision para estudiar el fenómeno desde la isla de Arena, equidistante de las de Fisinet y Carolina, en el grupo de las Marquesas

**En Artá, poblacion de la vecina isla de Mallorca se están haciendo los preparativos para montar la Estacion telegráfica que tiene concedida, la cual será intermedia entre la de esta ciudad y Manacor.**

**La afluencia de carros y caballerias que se ha observado esta mañana en la plaza nueva y calle de Mahon era tanta conduciendo el queso fabricado durante los últimos doce dias, que tenian que formar cola esperando que les llegase al turno para el peso de dicha fabricacion.**

Asi lo dice «El Diario de Ciudadela».

**En el «Boletín Oficial» correspondiente al n.º 2502, se insertan por la Caja general de Ultramar, estensa relacion de individuos del ejército fallecidos en Cuba, á quienes corresponde el percibo de los alcances que dejaron; y como entre los incluidos en esta lista vemos algunos apellidos que pueden ser de hijos de estas islas llamamos la atencion de sus herederos para que puedan hacer sus gestiones en la forma establecida por conducto de los Sres. Alcaldes.**

**D. Juan Malberti y Rigo ha solicitado de este Gobierno de Provincia el registro y propiedad de ocho pertenencias de mineral plomizo que con el titulo de Luz, designa en la hacienda denominada «Capifort» del término municipal de esta ciudad.**

**Por la Delegacion de Hacienda se recuerda á los señores alcaldes que en el mes actual procede la renovacion parcial de las Juntas periciales repartidoras de la Contribucion Territorial, á tenor de lo prevenido en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845.**

**Dice un colega que acaba de fundarse en Felanitx una sociedad de crédito con un capital de 550.000 pesetas, que se dedicará á desarrollar los muchos gérmenes de riqueza que existen en aquella villa.**

**Segun anuncio que la comandancia de carabineros de esta provincia publica en el Boletín, hay en la misma vacantes de carabinero de infanteria que han de proveerse entre licenciados del ejército ó paisanos que hayan salido de la responsabilidad de quintas y no sean naturales de esta provincia.**

**Segun dice el «Bicenco» han sido comprados los terrenos de san José conocidos por la fuente Amarga, cuyas aguas contienen gran cantidad de magnesia, con el objeto, al decir del vulgo, de establecer una casa de Salud en el propio sitio.**

**En el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 2503 se publican al-**

gunas disposiciones de la Direccion General de Beneficencia y Sanidad declarando limpias las procedencias de Adén y Suez, que estuvieron infestadas por el cólera morbo y las de Gorea, Daklar y Battarst, en el Senegal invadidas por la fiebre amarilla.

**Segun orden del Ministerio de la Guerra, tan luego como se incorporen á sus respectivos regimientos y batallones los mozos del actual Reemplazo, deberá procederse á la vacunacion ó revacunacion de los mismos en su caso, como importante medida higiénica para preservarles de la viruela.**

**A bordo del vapor «Nuevo-Mahonés», han llegado hoy 53 individuos pertenecientes al actual Reemplazo, que vienen destinados al batallon de artilleria, siendo varios de ellos del cupo de esta Ciudad.**

Con objeto de incorporarse al regimiento de Mindanao han llegado tambien hoy, otros individuos que disfrutaban de licencia ilimitada y que han sido reclamados por sus respectivos jefes, para cubrir bajas.

**Los pasajeros llegados en la madrugada de hoy á bordo del vapor «Nuevo-Mahonés» son los siguientes:**

D Pedro Junca, Francisco Capó, Antonio y Lorenzo Pons y señora, José Ponsa, Batolomé Canals, Rafael Orell, Mateo Arbós, Juan Guasch, Juan Sans, un Sr. Oficial, y 144 individuos de tropa.—Total 155

#### BOLETIN FINANCIERO

de la

Sociedad general de anuncios de España.

Pocas veces hemos visto una situacion tan propicia para una buena campaña de Bolsa no solo en España sino que tambien en el extranjero. El Banco de Inglaterra baja el descuento y la Bolsa de Londres contribuye poderosamente al alza de los valores internacionales.

Francia á pesar de haber estado una porcion de dias sin gobierno, por decirlo asi, ha cotizado todos sus valores en alza y es de presumir que á partir desde este dia en que cuenta con un ministerio definitivo, continúe aquel movimiento tanto mas cuanto que hay en Paris en la actualidad 1,700 millones de francos disponibles para todo negocio serio y que ofrezca garantías.

La Bolsa de Madrid ha recobrado tambien su perdida animacion y los valores públicos han repuesto en pocos dias lo que habian retrocedido mucho tiempo antes.

Todo pues anuncia un gran período de negocios; pero por esto mismo conviene advertir al público que proceda con discrecion y de una manera reflexiva.

Si encuentra que el Banco de España es imprudente no se interese en los valores de él, si el Crédito Mobiliario Español con los dos grandes elementos que tiene en el Norte de España y en el Fenix administra mal y arriesga en otras aventuras los beneficios de esas empresas, absténgase de cuanto se relacione con el Crédito Mobiliario Español; si el Banco de Madrid no ha hecho mas que constituirse, pero sin que hasta el dia haya dado señales de vida, no lleve á él sus fondos

si el Banco Regional de Valencia dirigido por personas tan competentes no acierta á salir del paso, espere á ver mas claro antes de confiarle sus intereses; en una palabra estudie el público la situacion de los establecimientos financieros y asi se evitará desagradables sorpresas.

Este será tambien nuestro constante criterio.—\*\*\*

El asma es la enfermedad de la ancianidad y si bien se considera como un privilegio de longevidad, no cabe duda que es un privilegio por demás incómodo y doloroso. Los ataques dejan al paciente sin sosiego, la sofocacion es espantosa, el insomnio tenaz. Pero, existe un medio facilísimo de anular los ataques reduciéndolos á simples amagos y es fumar los **Cigarillos Indios de Grimault y C.<sup>a</sup>** que contienen el cannabis indica, principio activo del cáñamo indio, sin rival en las enfermedades de las vías respiratorias.

En atencion á las numerosas falsificaciones é imitaciones exíjase la marca de fábrica de **Grimault y C.<sup>a</sup>** y el sello azul del gobierno francés.

Si sucede que noteis alguna vez pesadez persistente en el estómago, dolor al contacto del traje, eructos frecuentes, acedias ó ardor en la cavidad estomacal, cierta somnolencia despues de las comidas, dolor de cabeza y malestar general, tomad el **Elixir de Pepsina de Grimault y C.<sup>a</sup>** que es lo que el doctor os recetaria, pues no conoce competidor en las *gastralgiás, dispepsias, pituitas*, dolores de estómago y todas las enfermedades que tienen por asiento los órganos de la digestion.

Para evitar las falsificaciones, exijase la marca de fábrica, la firma de Grimault y C.<sup>a</sup>, y el sello azul del gobierno francés.

#### TELEGRAMAS PARTICULARES

DE EL BIEN PÚBLICO.

Madrid 27.

**Continúan las prisiones en Andalucía de asociados á «La Mano Negra»**

El Sr. Ministro de Hacienda presenta hoy á las Córtes un decreto derogando el artículo ley por medio del cual se creaba el cuerpo de Liquidadores.

En Morou y Sevilla han sido presos tres avisadores nihilistas los cuales daban la voz de alerta á sus compañeros.

El voto particular del Señor Romero Robledo sobre los sucesos de Saida dice que España abonará trescientos mil francos cuando resulte sobrantes en sus presupuestos despues de satisfechas todas las atenciones.

4 p.  $\text{S}$  perpétuo 64'35  
4  $\text{S}$  amortizabl 78'20.  
Billetes H. C. 98'00.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

## Seccion comercial.

Barcelona 26.

CAMBIOS corrientes en esta plaza.

Dinero

EFECTOS PÚBLICOS.	
Consolidado int. . . . .	28'570
4 p. $\frac{3}{8}$ amortizable . . . . .	78'000
Billetes hipotecarios Cuba.	97'850
ACCIONES.	
B. Hispano Colonial. . . . .	74'650
F.-Carril de Barcelona á	
Francia. . . . .	113'870
Fer.-Car. del N. de España	114'500
F-C de Alicante. . . . .	104'000
Orenses. . . . .	30'000
OBLIGACIONES.	
Id. Tarrag. Barna. y Fran-	
cia 3 p. $\frac{3}{8}$ . . . . .	62'750
F-C. de Medina del C Oren-	
se y Vigo. . . . .	47'000

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

S. Serapio m. y S. Baldomero conf.

### CULTOS.

CÓRTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Pilar en el Cármen.

En la Ayuda-parróquia de la Concepcion mañana á las 9 y media habrá misa votiva con sermón que dirá el Rdo. D. José Pons pbro. en honor de S. Antonio de Padua.

### Santo de mañana.

San Cirilo patriarca, S. Anastasio mártin y san Macario y compañeros mártires.

## Movimiento del Puerto.

### Capitanía del Puerto.

Entrados el 27

De Palma vapor-correo Nuevo-Mahonés cap. D. José Pons con 22 trip. 155 pasajeros efectos y la correspondencia.

## ANUNCIOS.

### Ayuntamiento de Villa-Carlos.

El domingo dia 4 de Marzo próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar ante este Ayuntamiento y en su Casa Consistorial, la subasta de las obras que deben verificarse para el ensanche del Cementerio Católico de esta localidad, con sugesion al plano, presupuesto y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Municipio para los que gusten enterarse.

Villa-Cárlos 22 Febrero 1883.

=El Alcalde Pte, Pedro Carretero.

### Casino El Progreso.

Se convoca Junta General extraordinaria para el próximo domingo á las 4 y media de su tarde para la aprobacion del nuevo Reglamento por que se ha de regir la Sociedad; quedando convocada otra Junta General para el dia 11 del próximo Marzo, á la misma hora, si en la primera Junta, por falta de socios nada pueda determinarse.—S. Luis 27 Febrero 1883.—El Presidente accidental, J. Bawer.

### Administracion de Loterías

de Mahon núm. 6.

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 5 de Marzo 1883 Ha de constar de 18.000 billetes al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consi-

guiente á razon de diez pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 897 importantes 1.314.000 pesetas por cada serie, distribuidas de la manera siguiente.

Premios.	Pesetas.
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	30.000
14 de 5000	70.000
300 de 1000	300.000
575 de 800	460.000
2 id. de 6.000 id. para el premio mayor.	12.000
2 id. 3.500 id para el premio segundo.	7.000

897 1.314.000

Mahon 22 Febrero de 1883.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

## Casino de la Union.

Se convoca Junta-general ordinaria para el dia 1.º de Marzo próximo á las 6 y media de la tarde, con el objeto de proceder á la votacion de 44 Señores que desean ser socios de esta Sociedad.

Mahon 19 Febrero 1883.—El Secretario, Vicente Sintés y Cardona.

## En venta

Lo están las fincas siguientes:

Una casa en la calle de san Luis Gonzaga núm. 8, otra en la calle de san Juan núm. 35 y 37, otra en la calle de Sta. Eulalia núm. 34 y 36, y otra en la calle de Sta. Cecilia nº. 7.

Informarán en la calle de S. Roque núm. 4.

## Para vender.

Lo están en junto ó por separado, las fincas siguientes:

Una casa en la calle del Sol número 75 y 77, otra en la calle de Sta. Victoria núm. 3, y otra en la misma calle núm. 5.

Informará el Notario Don Francisco Andreu y Pons.

## Atun salado

(zorra)

fresco y de superior calidad á 16 céntimos la tercia.

Calle de Adnover núm. 1

casa de Gimier.

## JUAN TRIAY Y PRETOS

Administrador de difuntos ofrece al público sus servicios.

Vive calle de Gracia núm. 121, Mirada del Toro.

## LA CATALANA.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS EXPLOSIONES DE GAS Y DESPERFECTOS OCASIONADOS POR EL RAYO AUNQUE NO HAYA INCENDIO A PRIMA FIJA

Autorizada por R. D. de 25 Agosto 186.

Unica en su clase domiciliada en Cataluña.

Representante on Menorca  
D. Pascual J. Hernandez.

## Aceite de hígado de bacalao

FERRUGINOSO ALOMAR.

Sabido es de todos que el yodo y el hierro son dos medicamentos hoy dia de uso continuo por sus excelentes propiedades, y si á ellos se añade el aceite de hígado de bacalao tenemos un preparado inmejorable, por cuanto el yoduro de hierro asociado con dicho aceite se disuelve mas facilmente en los líquidos de las vias digestivas, por lo mismo es mas asimible que tomándolo en forma de pildoras ó jarabes, pues pierde sus propiedades irritantes.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada núm. 20.—Barcelona.



## LA VID PROVEEDORA DE LA REAL CASA. PORTAL DE MAR, 20

En dicho establecimiento se acaba de recibir una gran variedad de conservas alimenticias entre ellas la rica mantequilla inglesa, los superiores quesos de Holanda y Gruiera, las renombradas aceitunas de la reyna y manzanilla, mostaza inglesa en latas los excelentes camarones, salmon, calamares, trufas, sampiñon, sardinas de Nantes, (varias marcas) salchichones y chorizos etc. etc. Licores y vinos tanto Nacionales como Estrangeros muchísimas clases, destacando entre ellos el rico Champagne, Rim,

Burdeus, Oporto, Madera, Chantres, Girch, Anisete Burdeus y mil otras en particular el sin rival vino de mesa tinto y blanco de Valdepeñas que tanta aceptacion vá tomando entre nuestros numerosísimos favorecidos res.

Nota.—Todos los géneros serán llevados á domicilio á las personas que lo soliciten sin alteracion de precios que estos serán lo más módico posible garantizando siempre sus buenas cualidades.

## L A P A L M A

CONFITERIA



PREMIADA

EN VARIAS

DE LA REAL CASA

EXPOSICIONES

CALLE DE ADNOVER, 24

En dicho establecimiento se acaban de recibir los artículos siguientes:

Mantequilla inglesa, queso Gruiera, idem de Holanda, aceitunas manzanillas y de la reyna, dátiles de Berbería, salmon y camarones en latas, sardinas de Nantes, (varias marcas) trufas, sampiñones, pimientos, morrones, guisantes, mostaza inglesa, garbáncos del Sauco, salchichones y chorizos estremeños y mil otros arti-

culos que sería prolijo enumerar; todo procedente de las principales fabricas Nacionales y Extrangeras.

Frescos bombones de chocolate á la crema y las ricas pastillas de café con leche. Se acabau tambien de confeccionar en el mismo establecimiento, igualmente un gran surtido de grageas, peladillas, finos dulces y una gran variedad de chocolates y galletitas propias para postres.

## Agencia de Pinturas ASBESTOS

CALLE DEL CASTILLO NÚM. 25.

Habiendo recibido de Nueva-York una fuerte remesa de pinturas blancas de Albayalde y aceite de linaza crudo, se espondrán en lo sucesivo al por mayor, á los siguientes precios.

1 cuñete de hierro peso neto	126 lib.	blanco superior	236 rs. v.
1 » » » »	63 » » »		120 »
1 » » » »	126 »	blanco de 2.º	188 »
1 » » » »	63 » » »		96 »
1 » » » »	50 »	aceite linaza	132 »

## Para vender.

Lo están dos casas Calle del Cos de Gracia núm.º 84 y 86. Informarán en el núm.º 86.

## Para vender

20 acciones del Banco de Mahon. En esta imprenta informarán.